ESTUDIO DEL SECTOR
CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿Quién puede prestar el servicio?
2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

E. ESTUDIO DEL MERCADO

ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de San bernardo del Viento con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado

OBJETO

CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS N°. 1177 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, DEPARTAMENTO DEL CORDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios.	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.	(15) Servicios de Administración y Financiación Pública.	(15) Administración Pública.
	CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código	UNSPSC 931515	Administración Pública.	

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios.	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.	(15) Servicios de Administración y Financiación Pública.	(16) Finanzas Públicas.
	CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código	UNSPSC 931516	Finanzas Públicas.	

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios **sectores productivos en Colombia**, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

A. ASPECTOS GENERALES

La constitución de un encargo fiduciario para administración y pagos implica la firma de un contrato escrito con una sociedad fiduciaria, donde el cliente (fideicomitente) entrega bienes o dinero para que la fiduciaria los administre y realice pagos según las instrucciones y el plan financiero acordado. Para bienes inmuebles, es necesario inscribir el fideicomiso en el Registro Público. El contrato debe especificar detalladamente el propósito del encargo, los recursos a administrar, el plan financiero y las condiciones para los giros y pagos.

Proceso de constitución

1. **Establecer el encargo:** Se debe acordar la finalidad específica, los bienes o sumas de dinero que se entregarán y la duración del encargo con una sociedad fiduciaria.

2. **Firmar el contrato:** La constitución debe formalizarse mediante un contrato escrito. Si se trata de bienes inmuebles, se requiere elevarlo a escritura pública e inscribirlo en el Registro Público correspondiente.

3. **Crear un plan financiero:** Es esencial definir un presupuesto detallado que especifique cuánto, cuándo y cómo se realizarán los gastos. La fiduciaria verificará que los pagos se ajusten a este plan.

4. **Transferir los recursos:** El cliente entrega los bienes o fondos a la fiduciaria, quienes se encargarán de su administración, custodia y gestión de pagos.

Sector financiero en Colombia

El sistema financiero colombiano esté conformado por los establecimientos de crédito (EC), las entidades de servicios financieros (ESF) y otras entidades financieras, las cuales, en su mayoría, se han agrupado mediante la figura de los conglomerados financieros, haciendo presencia tanto en el ámbito interno como externo. Luego de la crisis financiera de finales de la década de los noventa, este sector se ha venido fortaleciendo gracias, entre otras cosas, a la regulación del gobierno nacional y de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), lo que se ha reflejado en buenos indicadores de rentabilidad, riesgo y solvencia.

Estructura del sistema financiero colombiano

El sector financiero colombiano está conformado por las instituciones financieras y sus fondos administrados. Bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera se encuentran las siguientes clases de instituciones: i) los establecimientos de crédito (EC); ii) las sociedades de servicios financieros (SSF) y, ii) otras instituciones financieras (Cuadro 1). La principal función de los establecimientos de crédito es la de canalizar recursos de los agentes superavitarios de la economía hacia los deficitarios, mediante la captación de fondos del público en moneda legal, para su posterior colocación por medio de préstamos y otras operaciones activas. Después de la crisis de finales de los años noventa, y dadas las liquidaciones y fusiones de varios EC, su número se ha reducido (de

105 entidades en 1998 a 56 en diciembre de 2012) y su concentración ha venido aumentando, en tanto que el valor total de sus activos como proporción del producto interno bruto (PIB) se ha mantenido alrededor del 26% . A continuación, se ilustra:

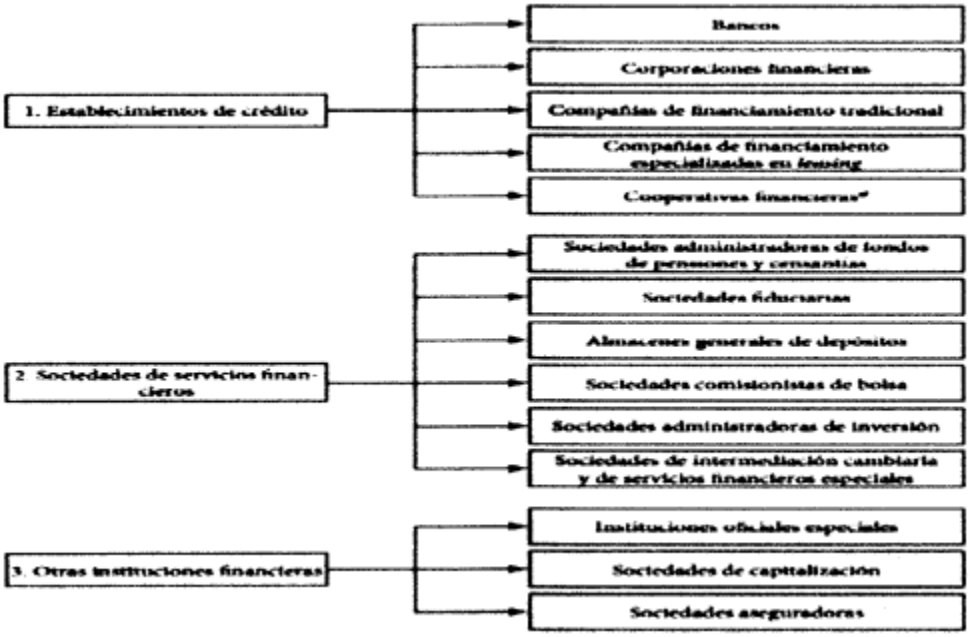


Gráfico 1: Esquema sector financiero
Fuente: El sistema financiero colombiano: Estructura y evolución reciente Banco de la república

El sistema financiero colombiano se encuentra conformado por las siguientes entidades (artículo 1 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero).

a) Establecimientos de Crédito

Se consideran establecimientos de crédito las instituciones financieras cuya función principal consista en captar en moneda legal recursos del público en depósitos a la vista (cuentas de ahorro, corriente) o a término (CDT y CDAT'S), para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito.

Son establecimientos de crédito:

• Establecimientos Bancarios: Son establecimientos bancarios las instituciones financieras que tienen por función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito.

• Corporaciones Financieras: tienen por objeto la movilización de recursos y la asignación de capital para promover la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de cualquier tipo de

empresas, así como para participar en su capital, promover la participación de terceros, otorgarles financiación y ofrecer servicios financieros que contribuyan a su desarrollo.

• Compañías de Financiamiento Comercial: (anteriormente denominadas Compañías de Financiamiento Comercial) El EOSF en su artículo 24 establece que son las instituciones que tienen por función principal captar recursos a término con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito parar facilitar la comercialización de bienes y servicios, y realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing.

• Cooperativas Financieras: adelantan actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998 siendo el único tipo de entidades cooperativas que pueden prestar este tipo de servicios a terceros no asociados. Son establecimientos de crédito. Las operaciones autorizadas se encuentran consagradas en el artículo 27 del EOSF.

b) Sociedades de Servicios Financieros

Son sociedades que tienen por función la realización de las operaciones previstas en el régimen legal que regula su actividad, si bien captan recursos del ahorro público, por la naturaleza de su actividad se consideran como instituciones que prestan servicios complementarios y conexos con la actividad financiera. Son sociedades de servicios financieros:

• Sociedades Fiduciarias: aunque no están definidas en la Ley, este tipo de sociedades reciben uno o más de los bienes dé una persona natural o jurídica (Llamado fideicomitente) para cumplir con la finalidad determinada en el respectivo contrato; su régimen de operaciones está establecido en el artículo 29 del EOSF.

• Almacenes Generales de Depósito: Su objeto es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y la distribución, la compra y venta por cuenta de sus clientes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 del EOSF.

• Sociedades Administradoras de Pensiones y Cesantías: Sociedades que tienen como objeto exclusivo la administración de los fondos de cesantías y los de pensiones autorizadas por la Ley. Artículo 30 del EOSF.

• Sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales, abreviatura: SICA Y SFE: Son sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales, las personas jurídicas organizadas con arreglo a las disposiciones del Decreto 2555 de 2010, cuyo objeto social sea realizar las operaciones de pagos, recaudos, giros y transferencias nacionales en moneda nacional, así como actuar como corresponsales no bancarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1328 de 2009. En su condición de intermediario del mercado cambiario, las citadas sociedades podrán realizar las operaciones autorizadas bajo el régimen cambiario que para el efecto determine la Junta Directiva del Banco de la República. Las sociedades a las que se hace alusión con anterioridad deberán anunciarse por su razón social acompañada de la denominación completa “Sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros

especiales" o de la abreviatura SICA y SFE.

c) Sociedades de Capitalización

Son instituciones financieras cuyo objeto consiste en estimular el ahorro mediante la constitución, en cualquier forma, de capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad o sin ella de reembolsos anticipados por medio de sorteos.

d) Entidades Aseguradoras

Su objeto es la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente. Son entidades aseguradoras:

• Las Compañías de Seguros.
• Las Compañías de Reaseguros.
• Las Cooperativas de Seguros: Estos organismos deben ser especializados en la prestación de este tipo de servicios y cumplen la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Numeral 5 del artículo 38 del EOSF.

e) Intermediarios de Seguros y Reaseguros

Son intermediarios de seguros:

• Los corredores de Seguros: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1348 del Código del Comercio son las empresas constituidas como sociedades comerciales cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación, a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador.

• Las agencias de Seguros: representan a una o varias compañías de seguros en un determinado territorio. Debe resaltarse que este tipo de intermediarios no están sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo quinto del artículo 75 de la Ley 964 de 2005.

• Los agentes de Seguros: son las personas naturales que promuevan la celebración de contratos de seguro y capitalización y la renovación de los mismos en relación con una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización. No están sujetos a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera.

• Corredores de Reaseguros: Estas sociedades deberán constituirse bajo la forma de sociedades comerciales y tendrán como objeto exclusivo el ofrecimiento del contrato de reaseguro y la promoción para su celebración o renovación a título de intermediario entre las entidades aseguradoras y las reaseguradoras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Estas sociedades se encuentras sujetas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia Financiera.

Carácter de las obligaciones de las Sociedades Fiduciaria

De conformidad con lo establecido en numeral 3º del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el numeral 5º del artículo 151 ibidem, los encargos y contratos fiduciarios que celebren las sociedades fiduciarias no podrán tener por objeto la asunción por estas de obligaciones de resultado, salvo en los casos en que así lo establezca la ley.

Clasificación de los Fondos de Inversión administrados por las Sociedades Fiduciarias

- Fondos Comunes Ordinarios
- Fondos Comunes Especiales
- Fondos Comunes Especiales en moneda extranjera
- Fondos de Pensiones de Jubilación e invalidez Voluntarias
- Fondos de inversión o fondo país
- Fondos mutuos de inversión

Régimen Contable de Fondos Comunes Ordinarios y Especiales de Inversión y Fondos de Pensiones de Jubilación e Invalidez Voluntarias

Estos fondos están regulados por la Circular Externa 017 de 1995, incorporada en la clase 7 del Plan Único de Cuentas para el Sector Financiero (Resolución 3600 de 1988); por los capítulos 1,2,3,8 y 9 de la Circular Externa 100 de 1995 (Básica Financiera y Contable) y por el Decreto 2649 de 1993.

Principales productos Fiduciarios

• Fideicomiso de Administración Inmobiliaria de Proyectos de Construcción: Es aquel negocio fiduciario en virtud del cual se transfiere un bien inmueble a la sociedad fiduciaria para que administre y desarrolle un proyecto inmobiliario, de acuerdo con las instrucciones señaladas en el acto constitutivo y transfiera las unidades construidas a quienes resulten beneficiarios del respectivo contrato.

• Encargo Fiduciario: Es el negocio en virtud del cual una persona, llamada fideicomitente o encargante, entrega uno o más bienes especificados a otra, Llamada fiduciario, sin transferir el dominio de los mismos, para que ésta última cumpla las instrucciones y finalidad determinada por el encargante. En este contrato a diferencia del de fiducia mercantil, el fiduciario no adquiere la calidad de propietario de los bienes que recibe, sino que reconoce dominio ajeno.

• Fideicomiso de Administración: Es aquel negocio en el cual se entregan bienes a una institución fiduciaria, con o sin transferencia de la propiedad, para que los administre y desarrolle la gestión encomendada por el constituyente y destine los rendimientos, si los hay, al cumplimiento de la finalidad señalada.

• Fideicomiso de Garantía: Es el negocio en virtud del cual una persona transfiere de manera

irrevocable la propiedad de uno o varios bienes a título de fiducia mercantil, o los entrega en encargo fiduciario irrevocable a una entidad fiduciaria, para garantizar con ellos y/o con su producto, el cumplimiento de ciertas obligaciones a su cargo y a favor de terceros, designando como beneficiario al acreedor de éstas, quien puede solicitar a la entidad fiduciaria la realización o venta de los bienes fideicomitidos para que con su producto se pague el valor de la obligación o el saldo insoluto de ella, de acuerdo con las instrucciones previstas en el contrato.

• Fideicomiso de Inversión: De acuerdo con el numeral 2o. del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se entiende por "Fideicomiso de Inversión", todo negocio fiduciario que celebren las entidades legalmente autorizadas para actuar en calidad de fiduciario con sus clientes, para beneficio de estos o de los terceros designados por ellos, en el cual se consagre como finalidad principal o se prevea la posibilidad de invertir o colocar a cualquier título sumas de dinero, de conformidad con las instrucciones impartidas por el constituyente.

• Fiducia Pública: De conformidad con lo previsto en el artículo 32 la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades estatales podrán celebrar contratos de fiducia pública y encargo fiduciario sin que en ningún caso impliquen la transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, y sin que se constituya patrimonio autónomo diferente del propio de la respectiva entidad oficial.

• Fiducia Mercantil: Es el negocio jurídico en virtud del cual una persona, Llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el fideicomitente, en provecho de este o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.

• Fondo Común Ordinario y Fondos Comunes Especiales: es el conjunto de recursos obtenidos con ocasión de la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en los cuales se consagra como finalidad principal la inversión de los recursos en los títulos y dentro de los porcentajes expresamente sellados por el legislador y sobre los cuales el fiduciario ejerce una administración colectiva.

• Por fondo común especial se entiende el conjunto de recursos obtenidos con ocasión de la celebración y ejecución de negocios fiduciarios, donde la entidad fiduciaria realiza un manejo colectivo de los recursos fideicomitidos, de acuerdo con el respectivo reglamento en el cual se consagra como finalidad principal la inversión o colocación a cualquier título de sumas de dinero, con arreglo a las instrucciones impartidas por los fideicomitentes. Un Fondo Común Especial es de moneda extranjera cuando el 50% o más de los recursos fideicomitidos están destinados a ser invertidos en activos financieros del exterior.

Es importante resaltar que las sociedades fiduciarias pueden administrar solamente un fondo común ordinario y constituir y administrar simultáneamente los fondos comunes especiales que su capacidad técnica y administrativa les permita, requisito este último que se debe demostrar ante la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de la autorización de cada fondo en particular.

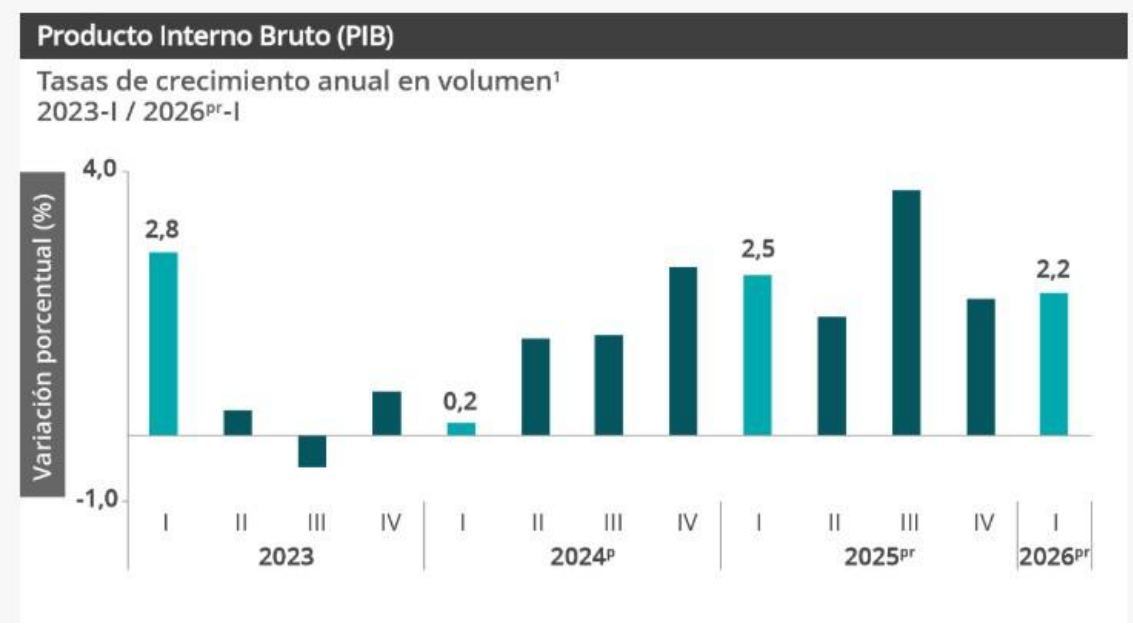
• Titularización Fiduciaria: Consiste en la creación de un patrimonio autónomo de carácter fiduciario al cual se transfiere la propiedad de los bienes que lo integran, con el propósito de que la sociedad fiduciaria que lo administra emita títulos de participación, de contenido crediticio o mixto respaldados con los bienes de dicho patrimonio. En desarrollo de este negocio la sociedad fiduciaria actuando como representante del patrimonio autónomo, emite los títulos movilizadores, recauda los fondos provenientes de la emisión y se vincula jurídicamente con los inversionistas conforme a los derechos incorporados en los títulos.

Es pertinente aclarar que cuando el patrimonio autónomo emite títulos de contenido crediticio, sus bienes respaldan la obligación asumida con los inversionistas; cuando los títulos emitidos son de participación, el inversionista adquiere un derecho o alícuota sobre tales bienes, y cuando los títulos son mixtos, el inversionista tiene un derecho o alícuota y además recibe una rentabilidad sobre tales títulos.

1. Económico

Producto interno bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

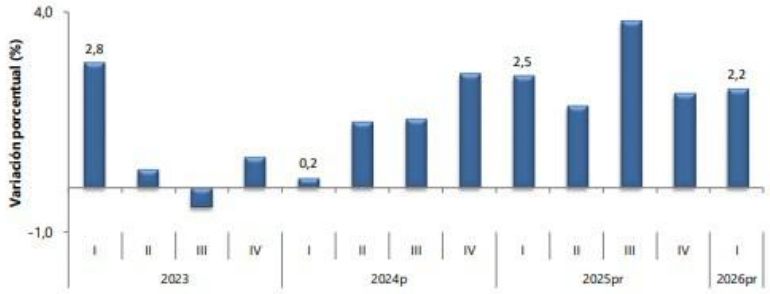
• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,4%.
• Formación bruta de capital decrece 3,0%.
• Exportaciones crecen 3,5%.
• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 5,5%.
• Exportaciones decrecen 1,7%.
• Importaciones crecen 1,4%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):
• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su seri ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%

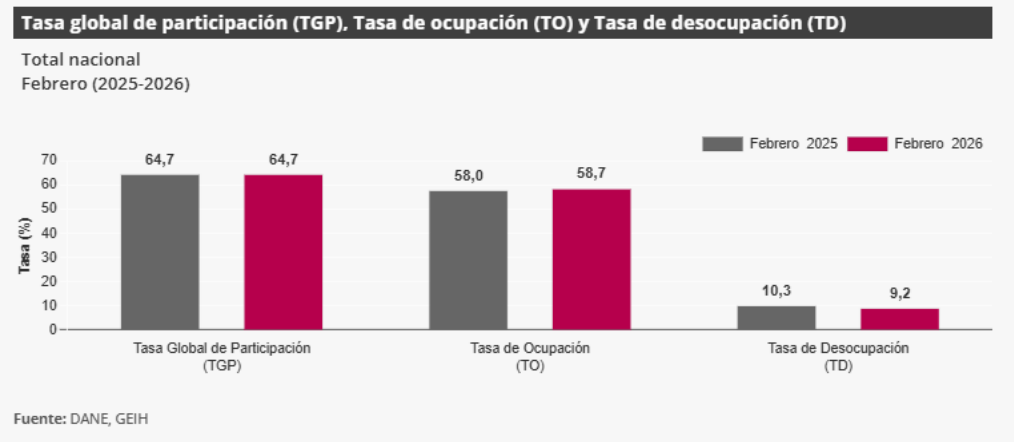
Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Mercado laboral.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%



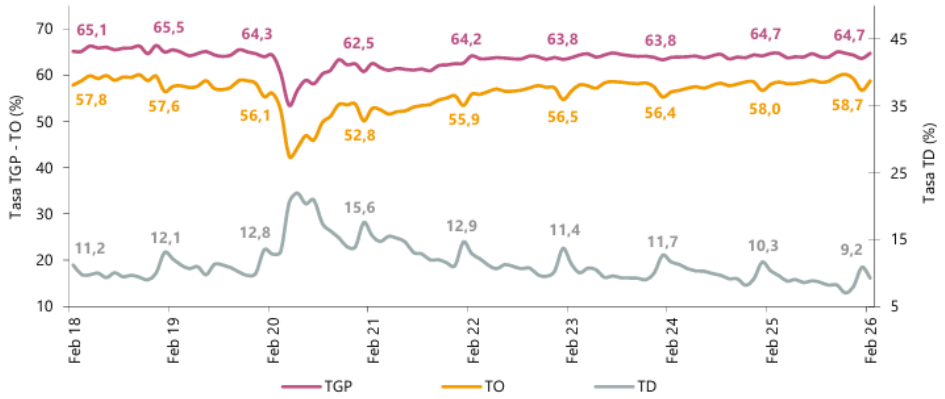
En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

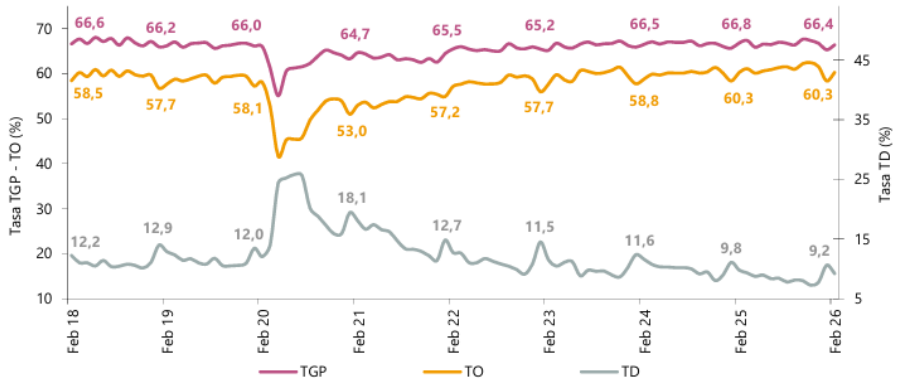


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

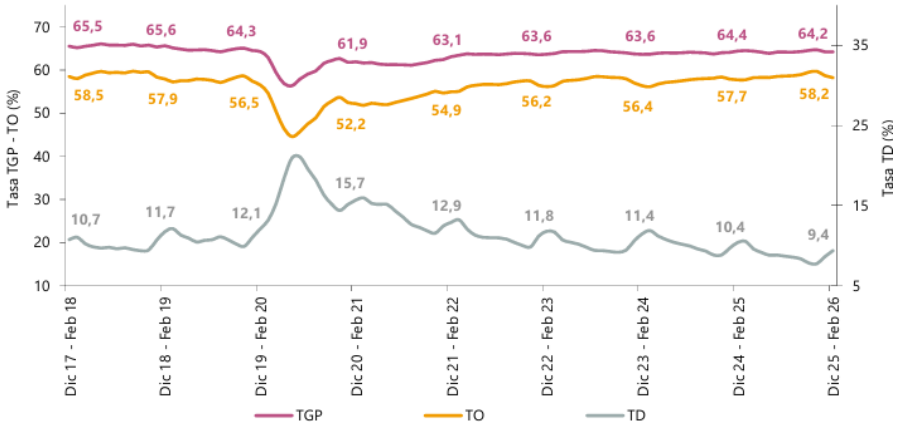


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)

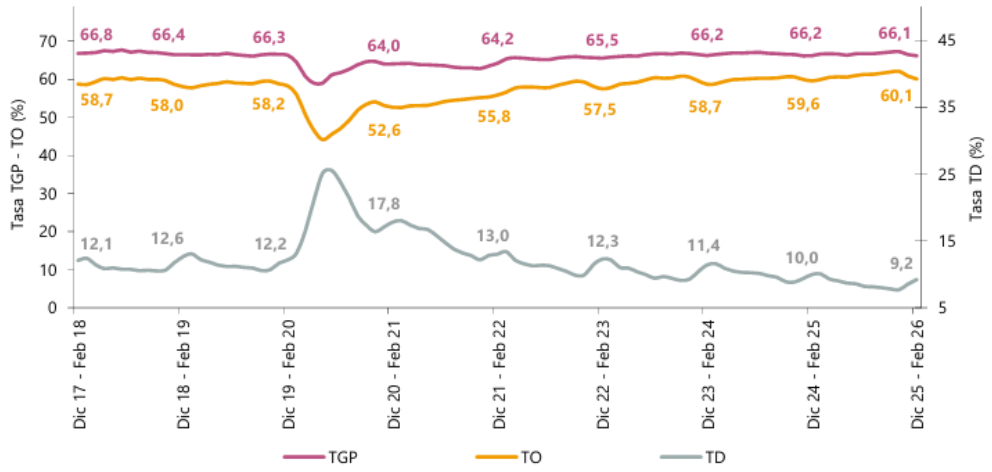


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

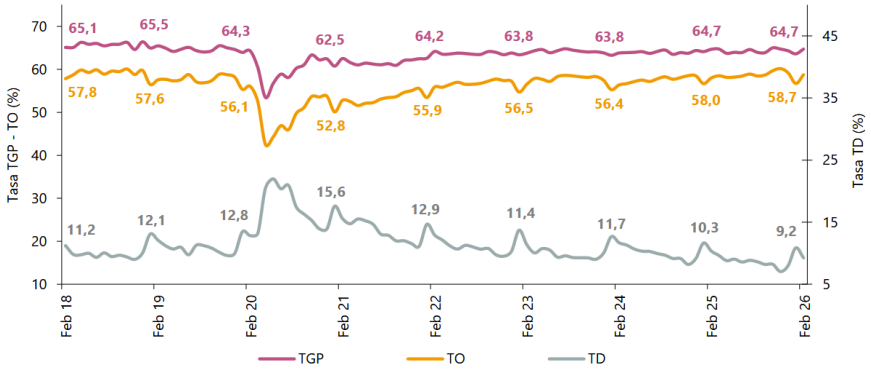
En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

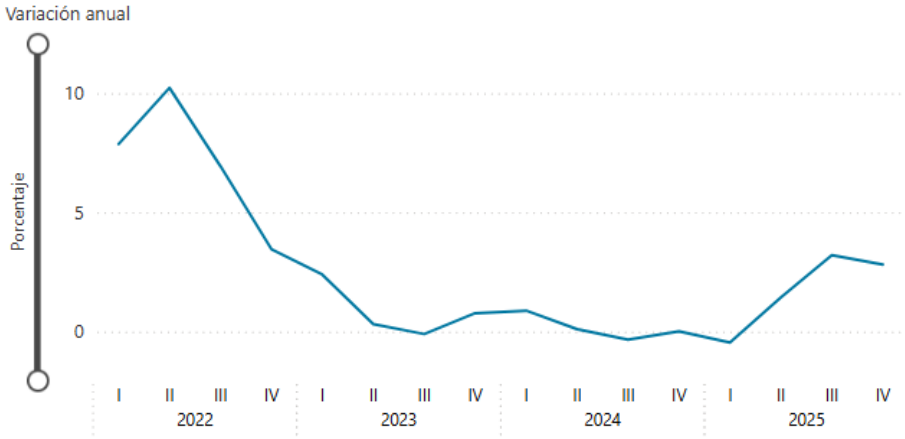
Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025

En el cuarto trimestre de 2025, la economía del Caribe moderó su crecimiento anual en un contexto de inflación al alza. El comercio creció, impulsado por la venta de artículos culturales y automotores nuevos, en un entorno de mejora en la confianza del consumidor, menor desempleo, aumento de remesas y mayor actividad de espectáculos públicos. La producción carbonífera aumentó ante las expectativas favorables sobre la demanda interna. En contraste, la industria se contrajo por restricciones de insumos y debilidad del mercado externo. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La inflación continuó al alza, mientras que la ocupación aumentó y la formalidad permaneció estable.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

La actividad económica del Caribe moderó su crecimiento anual en el cuarto trimestre de 2025, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 2,8 %, desacelerando su dinámica frente al trimestre anterior, cuando creció 3,2%. El comportamiento positivo se sustentó en componentes vinculados al gasto de los hogares, como las ventas minoristas, las matrículas de vehículos nuevos, la demanda comercial de energía eléctrica y el consumo de productos agropecuarios. En cambio, la contracción de la actividad manufacturera y la debilidad del sector externo condicionaron el desempeño agregado de la región.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

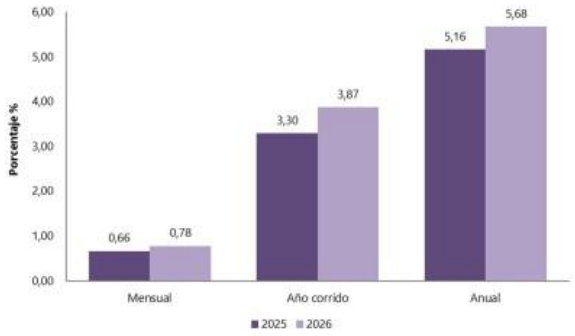
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación anual del salario mínimo.

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:



TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-08-05

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Departamento Nacional de Planeación

Entidades territoriales

Entidades descentralizadas de cualquier orden

Patrimonios autónomos de carácter público autorizados por la ley para celebrar operaciones de crédito público

Cadena de Suministro.

Tipos de Empréstitos:

- **Empréstitos internos:** Contratados en moneda nacional para financiar proyectos de inversión o gastos de funcionamiento.
- **Empréstitos externos:** Contratados en moneda extranjera para financiar proyectos de inversión.
- **Empréstitos con aval del Estado:** El Estado puede avalar empréstitos de entidades estatales para garantizar su pago.

2. Técnico.

Las condiciones técnicas y tecnológicas para un encargo fiduciario de administración y pagos dependen del contrato específico, pero en general incluyen la administración de los recursos del cliente por parte de la fiduciaria, que se compromete a gestionar los pagos según las instrucciones establecidas en el contrato. Estas condiciones se centran en la gestión eficiente y la rendición de

cuentas, con la posibilidad de requerir reportes financieros periódicos y la aplicación de tecnologías para el procesamiento de pagos y la comunicación.

Condiciones técnicas

- **Gestión y administración:** La fiduciaria administra los bienes o el dinero entregado y realiza las actividades encomendadas, como la ejecución de pagos a terceros, nómina o anticipos, según lo estipulado en el contrato.
- **Seguimiento de instrucciones:** Los pagos se realizan de acuerdo con las instrucciones precisas del fideicomitente o constituyente, quienes pueden ser personas naturales o jurídicas.
- **Rendición de cuentas:** La fiduciaria debe rendir cuentas de su gestión de forma periódica (por ejemplo, cada seis meses, o según lo establecido contractualmente) y en el formato requerido por la ley o la supervisión.
- **Estados financieros:** Se pueden exigir estados financieros auditados o dictaminados por un revisor fiscal, según lo determine la normatividad.

Condiciones tecnológicas

- **Plataformas de gestión:** Las fiduciarias utilizan plataformas tecnológicas para la administración de los recursos, el procesamiento de pagos y la comunicación con los clientes y terceros.
- **Seguridad de la información:** Se implementan sistemas de seguridad para proteger la información financiera y los datos sensibles del cliente, asegurando la confidencialidad y la integridad de las transacciones.
- **Procesamiento de pagos:** Se utilizan sistemas que permiten procesar y realizar pagos de forma eficiente y oportuna, siguiendo los flujos de pago definidos en el contrato.
- **Comunicación y reportes:** Se emplean herramientas tecnológicas para la comunicación fluida entre las partes y para la generación automática de reportes y estados de cuenta.

Aspectos clave del contrato

- **Objeto del contrato:** Se define claramente el tipo de bienes a administrar y la finalidad específica del encargo, como el cumplimiento de obligaciones de pago.
- **Responsabilidades del fiduciario:** El fiduciario debe actuar con diligencia y en beneficio del fideicomitente para cumplir los objetivos del encargo.
- **Condiciones específicas:** Las condiciones pueden variar significativamente dependiendo del acuerdo entre las partes. Es fundamental revisar detenidamente el contrato para

entender las obligaciones y los procedimientos.

- **Naturaleza del encargo:** En un encargo fiduciario, la propiedad de los bienes no se transfiere a la fiduciaria y estos siguen siendo parte del patrimonio del cliente, aunque estén sujetos a la administración de la fiduciaria.

3. Regulatorio.

Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995)	Circular Básica Contable y Financiera y remisión de información.
Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014)	Circular Básica Jurídica
Código del Comercio Libro Cuarto Título XI	Artículos sobre Sociedades Fiduciarias.
Constitución Política de 1991	Constitución Política de la República de Colombia. Artículos relacionados con las funciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Estatuto Orgánico del Sistema Financiero *	Normas relacionadas con las Entidades Financieras. (Decreto 663 de 1993).
Histórico de Circulares	Archivo histórico de las Circulares Externas y Cartas Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera a partir del año 2005.
Ley 1116 de 2006	Establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia.
Ley 795 de 2003 – Reforma Financiera	Ajusta algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
Ley 533 de 1999	Amplia las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de Crédito Público Externo e Interno y operaciones similares a las anteriores.
Ley 549 de 1999	Dicta normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y dicta otras disposiciones en materia previsional.
Ley 550 de 1999	Establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
Ley 222 de 1995	Modifica el libro 2 del Código de Comercio, expide un nuevo régimen de procesos concursales y dicta otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Artículos sobre Fiducia Pública.

Ley 45 de 1990	Expide normas en materia de intermediación financiera, regula la actividad aseguradora y confiere algunas facultades.
Decreto 1049 de 2006	Reglamenta los artículos 1233 y 1234 del Código de Comercio.
Decreto 1797 de 1999	Establece niveles de patrimonio adecuados para las Sociedades Fiduciarias que administran patrimonios autónomos que tienen a su cargo la administración de reservas y garantía de obligaciones del Sistema de Seguridad Social.
Decreto 2894 de 2007	Dictan disposiciones relacionadas con la liquidación de negocios fiduciarios de las sociedades fiduciarias en liquidación.
Decreto 2080 de 2000	Régimen General de Inversiones.
Decreto 2239 de 1991	Contratos de red.
Decreto 2341 de 2001	Sistemas electrónicos transaccionales.
Decreto 2346 de 1995	Inversiones de alta liquidez.
Decreto 2620 de 2000	Sistema de ahorro previo para la vivienda.
Decreto 2805 de 1997	Contratos de red.
Decreto 2865 de 2001	Sistemas electrónicos transaccionales.
Decreto 315 de 1999	Calificación de títulos.
Decreto 679 de 1994	Fiducia Pública.
Decreto 809 de 1998	Inversiones en sociedades dedicadas a estructurar emisiones de títulos.
Decreto 810 de 1998	Patrimonios autónomos o encargos fiduciarios.
Decreto 847 de 1993	Solemnidad de los contratos de fiducia mercantil.
PUC Clase 7 – Patrimonios	Plan Único de Cuentas Clase 7.
Resolución 400 de 1995	Actualiza y unifica las normas expedidas por la Sala General de la Superintendencia de Valores y se integran por vía de referencia otras.
Resolución 4980 de 1987	Normas de carácter Contable para las Sociedades Fiduciarias.

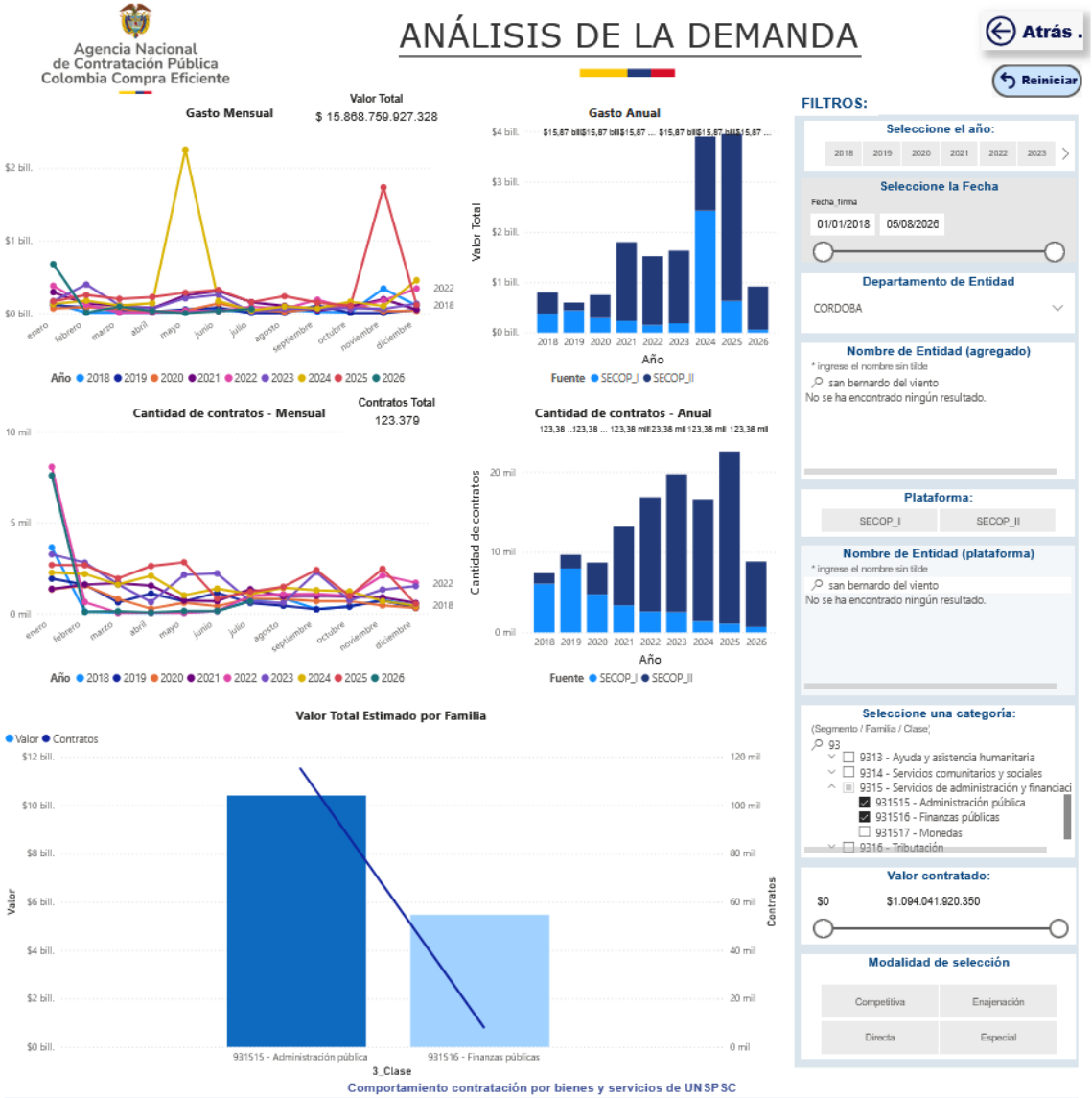
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO- MAE

La Alcaldía de San Bernardo del Viento implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

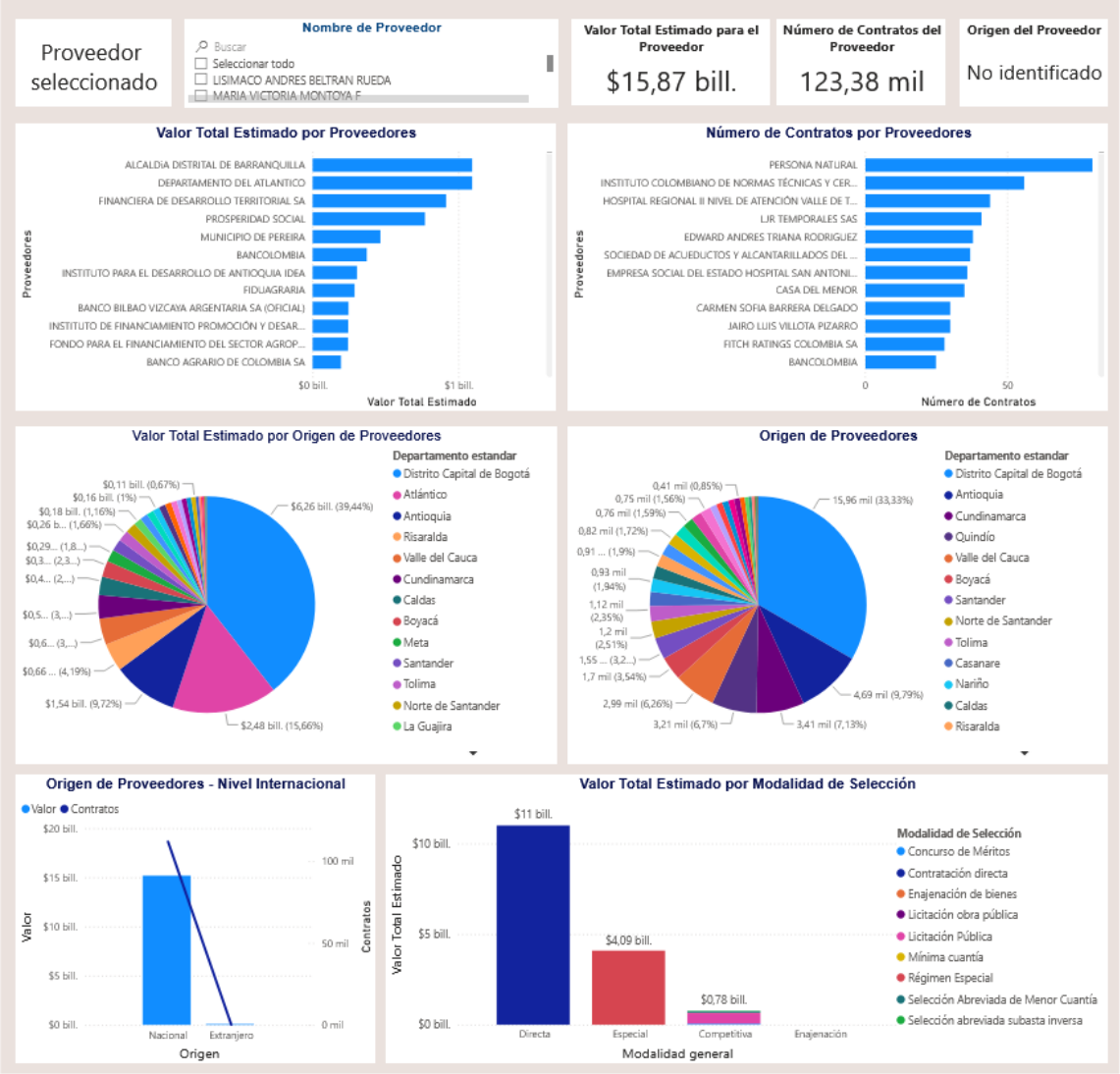
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9315 - Servicios de administración y financiación pública	21	$3.952.440.606.934	24,91%	8823	$917.697.698.489	5,78%	123379	$15.868.759.927.328	100,00%
931515 - Administración pública	94	$1.849.047.120.145	11,65%	8256	$631.312.136.163	3,98%	115142	$10.399.030.726.199	65,53%
931516 - Finanzas públicas	27	$2.103.393.486.789	13,25%	567	$286.385.562.326	1,80%	8237	$5.469.729.201.129	34,47%
Total	21	$3.952.440.606.934	24,91%	8823	$917.697.698.489	5,78%	123379	$15.868.759.927.328	100,00%



1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

 Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observa que el municipio de san bernardo del viento no ha realizado contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

2. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Detalle del Proceso Número: LP-002-2025

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8412] Banca e inversiones
Clase	[841215] Instituciones bancarias
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTITUCION DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACION Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 426 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Cuantía a Contratar	$ 49,573,497.58
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión
Códigos BPIN	Código: 2024685720033 — Año: 2024

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Santander** : Puente Nacional
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Santander** : Puente Nacional
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	avenida 6 No 4 - 103/107
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Santander** : Puente Nacional
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	OFICINA CONTRATACION

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	31-03-2025 02:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	06-05-2025 09:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@puentenacional-santander.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
800141235	FIDUCIARIA POPULAR SA	1000

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	160-2025
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	CONSTITUCION DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACION Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 426 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Cuantía Definitiva del Contrato	$39,688,902.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FIDUCIARIA POPULAR
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 800141235
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	EVELYN CARRASQUILLA MARIN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 43877326
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	27 de junio de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	07 de julio de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Destinación del Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación			
	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	LIBRE DESTINACION SGP	$39,688,902

Códigos BPIN		
	Código	Año
	2024685720033	2024

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)			
	Código	Fecha	Valor
	25-00637	27-06-2025	$39,688,902

Detalle del Proceso Número: LP-SAF-01-2025

GUAINÍA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE INÍRIDA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8412] Banca e inversiones
Clase	[841217] Asesoría de inversiones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATACIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS 980 Y 983 DE 2024 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE INIRIDA - DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Cuantía a Contratar	$ 96,798,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Fiducia
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas) — Otro Recurso: — — Valor: $96,798,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	58	$ 96,798,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Guainía** : Inírida
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Guainía** : Inírida
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Edificio Municipal Carrera 7 No. 15-50 Oficina Jurídica y de Contratación
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Guainía** : Inírida
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Edificio Municipal Carrera 7 No. 15-50 Oficina Jurídica y de Contratación

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-03-2025 05:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	21-03-2025 04:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratos@inirida-guainia.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
800141235	FIDUCIARIA POPULAR	98.5
800159998	FIDUAGRARIA SA	73.71

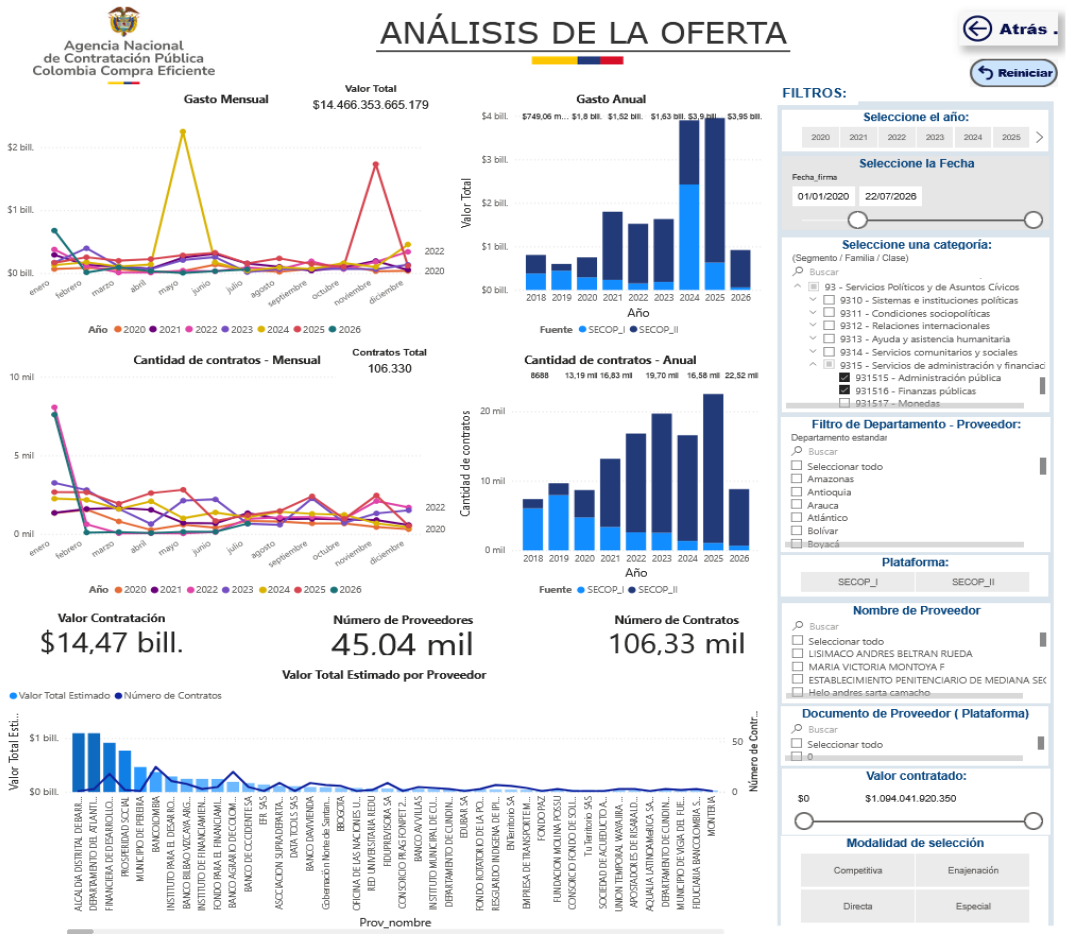
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	247-2025
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	CONTRATACIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS 980 Y 983 DE 2024 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE INIRIDA - DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$43,559,100.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FIDUCIARIA POPULAR S.A
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 800141235
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Colombia
Nombre del Representante Legal del Contratista	EVELYN CARRASQUILLA MARIN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 43877326
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	25 de abril de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de abril de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	17 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos — Otro Recurso: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINANCION — Valor: $43,559,100
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 377 — Fecha: 30-04-2025 — Valor: $43,559,100

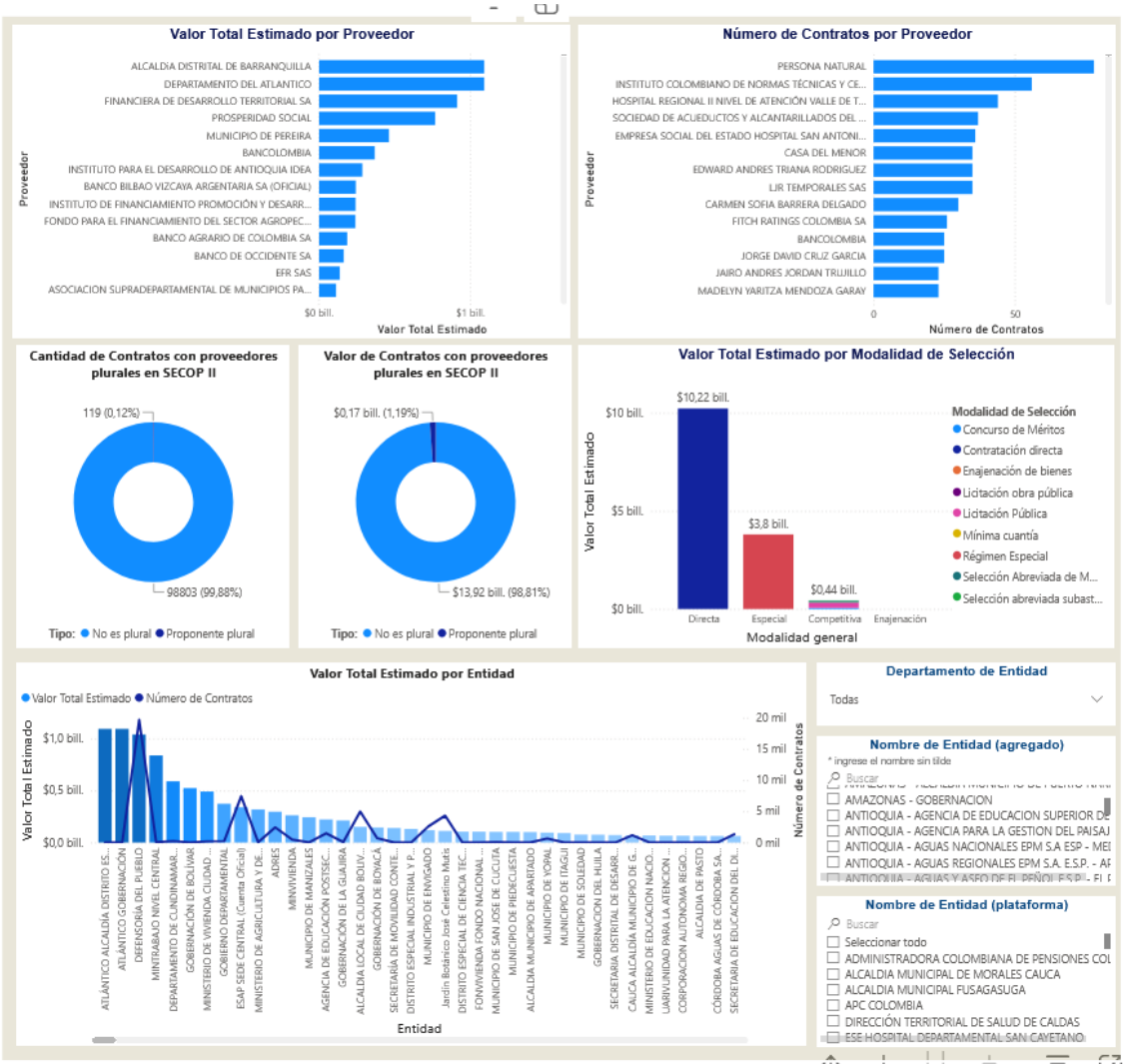
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de San Bernardo del Viento implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 9315 - Servicios de administración y financiación pública	21	$3.952.440.606.934	27,32%	8823	$917.697.698.489	6,34%	106330	$14.466.353.665.179	100,00%
⊟ 931515 - Administración pública	94	$1.849.047.120.145	12,78%	8256	$631.312.136.163	4,36%	99259	$9.238.967.899.417	63,87%
⊟ 931516 - Finanzas públicas	27	$2.103.393.486.789	14,54%	567	$286.385.562.326	1,98%	7071	$5.227.385.765.762	36,13%
Total	21	$3.952.440.606.934	27,32%	8823	$917.697.698.489	6,34%	106330	$14.466.353.665.179	100,00%

1. ¿Quién puede prestar el servicio?.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de San Bernardo del viento debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Código	Denominación social de la Entidad	NIT
3	BBVA ASSET Management S.A. Sociedad Fiduciaria. Indistintamente BBVA ASSET Management o BBVA Fiduciaria	860048608-5
4	ITAÚ SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, podrá, además, anunciarse bajo la sigla ITAÚ SECURITIES SERVICES	860072589-4
6	Fiduciaria Colmena S.A. -Colmena Fiduciaria-	860501448-6
7	OLD MUTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., pudiendo en el desarrollo de su objeto social utilizar la sigla OLD MUTUAL FIDUCIARIA S.A.	860058956-6
12	Fiduciaria la Previsora S. A.	860525148-5
16	Alianza Fiduciaria S.A.	860531315-3
18	Fiduciaria Popular S.A. -Fiduciar S.A.-	800141235-0
20	Fiduciaria Corficolombiana S.A.	800140887-8
21	Fiduciaria de Occidente S.A. -Fiduoccidente S.A.-	800143157-3
22	Fiduciaria Bogotá S.A.	800142383-7
23	ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA pudiendo utilizar el nombre comercial de ITAÚ ASSET MANAGEMENT ó ITAÚ FIDUCIARIA	800141021-1
24	Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	800146814-8
25	Fiduciaria Colpatria S.A.	800144467-6
31	Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria	800150280-0
33	acción Sociedad Fiduciaria S.A. ó Acción Fiduciaria, para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla Acción Fiduciaria	800155413-6
34	Servitrust GNB Sudameris S.A. "Servitrust GNB Sudameris"	800168763-5
38	Fiduciaria Central S.A. -Fiducentral S.A.-	800171372-1
39	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. y/o Fiduagraria S.A.	800159998-0
40	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex	800178148-8
42	Fiduciaria Davivienda S.A. Sigla: "FIDUDAVIVIENDA S.A."	800182281-5
57	Fiduciaria del País S.A. - Fidupaís S.A. - TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR Resolución 0148 del 01/02/2017	900305083-6
58	Gestión Fiduciaria S.A. Gesfiducia S.A. o Fidugestión S.A.	900322339-8
59	Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	900520484-7
60	BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A. - Sigla "BPSCO"	900635607-0
61	BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y podrá usar la sigla BTG PACTUAL FIDUCIARIA también podrá denominarse BTG PACTUAL SF. BTG PACTUAL S.A.	900795172-4
62	FIDUCIARIA COOMEVA S.A. "FIDUCOOMEVA"	900978303-9
63	RENTA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA S.A., pudiendo utilizar la sigla RENTA 4G FIDUCIARIA, R4G FIDUCIARIA; R4GLOBAL FIDUCIARIA o RENTA4 & GLOBAL FIDUCIARIA	900999445-6

2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

La Alcaldía de San bernardo del viento para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información Subdirección Financiera – MADR.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA							
No.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NIT	ESTADOS FINANCIEROS	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
1	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	860.525.148	31/12/2024	3,68	19,08%	INDETERMINADO	$254.856.636.007
2	ALIANZA FIDUCIARIA S A	860.531.315	31/12/2024	2,64	34,81%	468,81	$178.489.753.000
3	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	800.141.235	31/12/2024	8,73	15,77%	288,91	$55.702.983.815
4	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	800.171.372	31/12/2024	7,08	27,47%	INDETERMINADO	$30.119.340.237
5	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	800.159.998	31/12/2024	8,39	14,84%	INDETERMINADO	$59.543.292.278
6	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	800.178.148	31/12/2024	6,82	15,68%	214,22	$64.560.020.362
7	AVAL FIDUCIARIA S.A.	800.140.887	31/12/2024	1,22	71,21%	95,41	$63.618.472.817
8	FIDUCIARIA CAJA SOCIAL	860501448	31/12/2024	1,83	18,29%	2,39	$27.993.436.820
9	BBVA FIDUCIARIA	860.048.608	31/12/2024	4,10	18,64%	INDETERMINADO	$132.158.445.555
10	SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A	860.058.956	31/12/2024	7,30	4,27%	85,64	$274.963.263.607
11	FIDUOCCIDENTE SA	800.143.157	31/12/2024	4,23	8,11%	72,48	$439.894.843.498
12	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	800.142.383	31/12/2024	4,74	13,84%	118,19	$646.575.151.424
13	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	800.144.467	31/12/2024	3,96	22,87%	33,70	$28.867.059.328
14	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A	800.150.280	31/12/2024	2,76	20,12%	INDETERMINADO	$565.825.232.921
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			PROMEDIO	4,82	21,78%	153,30	201.654.852.262,07
			DESVIACIÓN	2,43	16,07%	147,66	209.337.485.409,91
			MEDIANA	4,16	18,46%	95,41	98.359.232.958,50
			VALOR MÍNIMO	1,22	4,27%	2,39	27.993.436.820,00
			VALOR MÁXIMO	8,73	71,21%	468,81	646.575.151.424,00

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
No.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NIT	ESTADOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	860.525.148	31/12/2024	12,37%	10,01%
2	ALIANZA FIDUCIARIA S A	860.531.315	31/12/2024	105,99%	69,10%
3	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	800.141.235	31/12/2024	10,56%	8,90%
4	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	800.171.372	31/12/2024	19,98%	14,49%
5	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	800.159.998	31/12/2024	24,68%	21,02%
6	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	800.178.148	31/12/2024	19,39%	16,35%
7	AVAL FIDUCIARIA S.A.	800.140.887	31/12/2024	76,39%	22,00%
8	FIDUCIARIA CAJA SOCIAL	860501448	31/12/2024	31,84%	26,01%
9	BBVA FIDUCIARIA	860.048.608	31/12/2024	67,14%	54,63%
10	SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A	860.058.956	31/12/2024	2,89%	2,77%
11	FIDUOCCIDENTE SA	800.143.157	31/12/2024	23,19%	21,31%
12	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	800.142.383	31/12/2024	25,13%	21,65%
13	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	800.144.467	31/12/2024	15,72%	12,13%
14	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A	800.150.280	31/12/2024	48,37%	38,64%
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			PROMEDIO	34,55%	24,21%
			DESVIACIÓN	29,48%	18,35%
			MEDIANA	23,93%	21,16%
			VALOR MÍNIMO	2,89%	2,77%
			VALOR MÁXIMO	105,99%	69,10%

Fuente: Subdirección Financiera – MADR.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, la Alcaldía de San Bernardo del viento considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Ayapel fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,22)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 71,21 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 2,39)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,89 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,77 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o Mayor (≥) 1,22**
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Igual o Menor (≤) 71,21 %**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Igual o Mayor (≥) 2,39 veces ó indeterminado**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Igual o Mayor (≥) 2,8%**
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	**Igual o Mayor (≥) 2,7 %**

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DIFERENCIALES (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES)

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.50
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.50
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONESNOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 221.947.363)** costos directos, indirectos y demás que se ocasionen con la suscripción del contrato.:

JUSTIFICACION SUMARIA DEL VALOR: Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo del promedio de tres cotizaciones en el mercado.

BANCO DAVIVIENDA	AVAL FIDUCIARIA	BANCOLOMBIA	VALOR PRESUPUESTO
3 SMLV	4.5 SMLV	3 SMLV + UNICO VALOR ADICIONAL $ 4.000.000	
$ 5,252,715.00	$ 7,879,072.50	$ 5,252,715.00	
$ 189,097,740.00	$ 283,646,610.00	$ 193,097,740.00	$ 221,947,363.33
SMLV 2026	$ 1,750,905.00		
NUMERO DE MESES	36		

Para constancia se firma en el municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ROBERTO RODIÑO MEJIA
Tesorero Municipal
Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba

Proyectó: Raymundo Guerrero –Apoyo técnico- CPSP-MSBV-081-2026
Revisó y Aprobó: Roberto Rodiño Mejia- Tesorero Municipal